

No. Radicado: 08SE2020721700100003991
Fecha: 2020-11-17 01:14:35 pm
Remitente: Sede: D. T. CALDAS
GRUPO DE
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario ROSALBA MADRID VELEZ
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2020721700100003991

Manizales, Noviembre 17 de 2020

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señora
ROSALBA MADRID VELEZ
Carrera 37 N 65 – 200 piso 1
Barrio Pio XII
Manizales, Caldas

Citación mediante comunicación para notificación personal de una Resolución

Radicación: 11EE202072170010000312
Querellante: ROSALBA MADRID VELEZ
Querellado: DEISY LILIANA ANZOLA
ANDRES CHACON SANCHEZ

Respetada Señora,

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la Calle 20 N 22 27, Edificio Cumanday Piso 3 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido de la Resolución N 233 del 4 de noviembre de 2020 proferido por Diana Rocio Cardona Muñoz, Inspectora de Trabajo y la Seguridad Social dentro del expediente de la referencia, resolución por medio del cual se culmina un trámite administrativo por acoso laboral.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA GARCIA GARZON
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo lo anunciado en 1 folio